ID DOCUMENTO: GC3F5kpA0q
Verificación código: https://sede.villanuevadelaserena.es/verifica

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente *RESOLUCIÓN:*

"De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión ***ordinaria*** *del* ***PLENO****, a celebrar el próximo* ***jueves****, día* ***27*** *de* ***septiembre*** *de* ***2018,*** *a las* ***9,15*** *horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	24-09-2018 13:27:27

ID DOCUMENTO: GC3F5kpA0q
Verificación código: https://sede.villanuevadelaserena.es/verifica

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía de 3 de septiembre actual, modificando otra de 30 de octubre de 2017, en el sentido de que las atribuciones en las materias o sectores de Urbanismo y Planificación del Territorio, y Fondos Europeos, cuyo ejercicio está delegado en la concejala doña Rosa Chamizo Chamizo, se atribuye al también concejal don Luis Solís Villa durante el periodo comprendido entre el 3 y el 7 de septiembre actual, ambos inclusive, restaurándose el régimen de delegación anterior a partir del día siguiente a la fecha expresada.

4º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la presidencia, correspondiente al segundo trimestre de 2018, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

5º. Acuerdo que proceda en relación con el Programa de Ejecución del Sector Industrial de Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada SI 1.2 (0) Carretera de Guadalupe, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde.

6º. Acuerdo que proceda con relación con la reformulación del Programa de Ejecución del Enclave 5.B: *"Manzana Profunda"*, promovida por la mercantil CORRUGADOS GARCÍA CÁCERES, S.L.

7º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Entrerríos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, sobre cambio de denominación de varias calles para dar cumplimiento a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

8º. Asuntos de urgencia, en su caso.

9º. Ruegos y preguntas.

10º. Informaciones de la presidencia.

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	24-09-2018 13:27:27